



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 0012-2023 GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.FCO.BOL-J

Visto el Informe INFORME Nº 001-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.FCO.BOL-J de fecha 23 de mayo del 2023, el Responsable de Gestión de calidad de la Micro red Francisco Bolognesi, solicita la emisión de la **RESOLUCION JEFATURAL DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS** de la MR FRANCISCO BOLOGNESI, para el periodo 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley Nº27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. Nº 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8º Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Qué, por R.M.Nº519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.Nº456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS Nº050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley Nº 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional Nº10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.Nº044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la **Conformación del Comité de Acreditación**", para el período 2023 de la Micro Red de Salud FRANCISCO BOLOGNESI el cual estará integrado por:

PRESIDENTE : Q.F. LUIS AUGUSTO FLORES MELGAR
Jefe de la Microred Francisco Bolognesi

SECRETARÍA : Dra. Gloria Cecilia Puma Cayllahua
Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud

VOCAL : Responsable del P.S. La Tomilla
Responsable del P.S. Rafel Belaunde.
Responsable del Centro de salud mental Comunitario de Cayma

ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	C.S. FRANCISCO BOLOGNESI	P.S. LA TOMILLA	P.S. RAFAEL BELAUNDE	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO CAYMA
Direccionamiento	Q.F. LUIS AUGUSTO FLORES MELGAR	C.D. JHONNY RAMOS GONZALES	ENF. ROSELLYNY KAROL CAMA CASO	DR. JUAN CARLOS AYQUIPA MUÑOZ
Gestión de recursos humanos	- TERESITA ZULEICA TUESTA GONZALES - LIC LUZ CONSA	ENF. BEATRIZ ALARCON APAZA	CIRUJ DENT. JAIME ZANABRIA ROSAS	TEC.AD. ISABEL MANUELA CHOQUE SANTOS
Gestión de la calidad	-DRA GLORIA PUMA CAYLLAHUA -SOLEDAD PAZ CALLATA -MIRIAM PALMA PACHECO -EDELMIRA PONCE AQUISE	OBSTETRIZ SUSANA GONZALES BEDREGAL DR. HILARIO MACHACA PARI ENF. AMANDA VALDIVIA	CIRUJ DENT. JAIME ZANABRIA ROSAS	ENF. TATIANA JANET DELGADO CHIRINOS
Manejo del riesgo de atención	- DR MARTHA MILAGROS VDA DE FEBRES -DRA. ESPINO GALLEGOS GIANNINA VICTORIA -T.ENF. EULALIA ROCIO APAZA QUILLI	ENFERMERA DOLORES ROSAS ZUÑIGA. CECILIA CARPIO VALDIVIA	DRA. MILAGROS VALENCIA NOVOA. LIC. ENF. HERLINDA LINAREZ GUTIERREZ	DR. JUAN CARLOS AYQUIPA MUÑOZ ENF. MARJORIE VILLEGAS MEDINA
Gestión de seguridad ante desastres	-MEDALY CAMINO CHIRE -ELIZABETH MOLLO LAZARO -LOURDES COAGUILA CORNEJO	DR. HILARIO MACHACA PARI ENF. BEATRIZ ALARCON APAZA	OBST. DANITHZA PAÚCAR R. TÉC. SANIT. RUBÉN SEGOVIA CAPIZO	DR. JUAN CARLOS AYQUIPA MUÑOZ ENF. MARJORIE VILLEGAS MEDINA
Control de la gestión y prestación	-C.D. EMILIO GONZALES POLAR. -ENF. DIANA CARDENAS TAPIA	MAGNOLIA PAREDES HANCCO	TÉCN. ENF. ALFREDO GUARDIA SAN MIGUEL	TEC.AD.ISABEL CHOQUE SANTOS

Atención ambulatoria	- DRA. TEJADA CHAVEZ ELIZABETH -PATRICIA QUICAÑO SURCO	DR. LUIS MEDINA DEL CARPIO DOLORES ROSAS ZUÑIGA	DR. VÍCTOR VARGAS RODRÍGUEZ	PS.NIEVES ERIKA CHICAÑA QUISUTA TERAPEUTA DEL LENGUAJE EVELYN ALVAREZ RAMIREZ
Atención de emergencias	- DR. INCA MOLERO DAVID MAX -ENF. ROSA TAPIA CARDENAS -IRENE ALVAREZ OBLITAS -AVELINA HIDALGO CCAHUANA	DR. HILARIO MACHACA PARI ENF. CAROLINA MEJIA QUISPE MAGNOLIA PAREDES HANCCO	DRA. MILAGROS VALENCIA NOVOA. LIC. ROSELLYNYKAROL CAMA CASO.	PS.ROBERTO CARRANZA CHIPANA PS. DANIELA QUILLA FERNANDEZ
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	-DR. QUENTA QUILLA ALDO NICOLAS -DARELY MARQUEZ CHOQUE -MAGALY ITURRY MONROY	DR. LUIS MEDINA DEL CARPIO AMANDA VALDIVIA HUAYCOCHEA NORCA BARRIOS APAZA	DR. VÍCTOR VARGAS RODRIGUEZ. LIC. GRACIELA ELENA PATIÑO SALCEDO	DR JUAN CARLOS AYQUIPA MUÑOZ DRA AHIDA FERNANDEZ JIMENEZ
Admisión y alta	-T. ENF. HERIBERTA URQUIZO DE MEJIA -OBST. ELIZABETH MARISCAL ALFRED	MAGDALENA HUAMANI INCA OBST HAYDEE FLORES CHUQUICAÑA	TÉCN ENF. ANITA KANA CHUCTAYA. LIC. ANGÉLICA DÍAZ QUISPE.	TEC.ENF. JESSICA HUAYLLAZO CANCAPA TEC.ENF.LUCY ZUNI PUMA
Referencia y contra referencia	- T.SOC. EMILIA ZEGARRA -JORGE FLORES FORERO	JORGE FLORES FORERO	TÉCN. ENF. ALFREDO GUARDIA SAN MIGUEL	TEC.AD.JOSE WILLIAM LOPEZ CHOQUE
Gestión de medicamentos	-T.FAR. MARÍA DEL CARMEN LUQUE JUSTO. -SALOME CCALACHUA MAMANI	NORCA BARRIOS APAZA	TÉCN. ENF. MARÍA LUZ GONZÁLES OLARTE.	QUIMICO FARMACEUTICO MERCEDES ROJAS LIRA
Gestión de la Información	-WILLIAM GIRALDO AZCASIETE	JUAN CORNEJO RODRIGUEZ	JORGE FLORES FORERO	TEC.AD.JOSE WILLIAM LOPEZ CHOQUE
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	-RONALD TAPIA CARDENAS -JEANETH SOLEDAD MALCA MILLA -MARLENY LAJO VALDIVIA LUZ CRISTINA ALI OCZA -P.SERV. TERESA BERNAL CONDORI	JUAN CORNEJO RODRIGUEZ NORCA BARRIOS APAZA	TÉCN SANIT RUBÉN SEGOVIA CAPIZO.	RUTH JARAMILLO BANDA EUSEBIA PACCARA ZELA
Manejo del riesgo social	-MIRIAN ROJAS AMADO	SUSANA GONZALES	CIRUJ DENT. MARIBEL	TRABAJADORA SOCIAL MILKA



	-AMELIA APOLONIA LAJARA SOSA -JANETH QUIROZ SUCA T. SERV. EDUARDO DANIEL LOPEZ FUENTES	BEDREGAL DOLORES ROSAS ZUÑIGA	MIRELLA MENDOZA ALCÁZAR	GAMERO SKOPLJAK
Nutrición y dietética	-EDELY ELDA WIESSE	AMANDA VALDIVIA HUAYCOCHEA	LIC. NUTRIC. EDELY ELDA WIESE	TERAPEUTA OCUPACIONAL MONIKA TUPAC CHIVIGORRI
Gestión de insumos y materiales	-NUT. HOOVER SUPO MAMANI -I.SANT. GUILLERMO ELIAS LISERA -P.AMB. CESAR MIRANDA QUISPE	MAGDALENA HUAMANI INCA	CIRUJ DENT. MARIBEL MIRELLA MENDOZA ALCÁZAR	TEC.FARMACIA SANTOS JAIME CCOA CHILO
Gestión de equipos e infraestructura	-C.D. MIGUEL ANGEL HIDALGO PEREZ -C.D. MIARIAM BRAVO NORIEGA	C.D. JHONNY RAMOS GONZALES	OBST. ZUNILDA ENCALADA SÁNCHEZ.	TEC.FARMACIA SANTOS JAIME CCOA CHILO CARLOS CUADROS QUINTANILLA JACINTO CHOQUE RAMOS

ARTICULO 3º El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4º El Presidente del Comité de Autoevaluación, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Director de la Red de Salud Arequipa-Caylloma.

ARTÍCULO 5º Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Sede de la Micro Red Francisco Bolognesi a los 23 días del mes de Junio del Dos Mil Veintres.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
MICRO RED FRANCISCO BOLOGNESI

MG. Q.F. Luis Augusto Flores Melgar
C.Q.F.P. 01071
Jefe de la Micro Red de Salud Francisco Bolognesi